



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

437

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ~~2 SEP. 2020~~ de dos mil veinte (2020).

Ref. Insolvencia persona natural No 2016-0684.

En atención a que el liquidador designado por auto del 25 de abril de 2019 (fl.429) no ha comparecido para aceptar el cargo asignado, se le releva y en su lugar se nombra al señor (a), que se reporta en la hoja anexa al presente auto, y que hace parte de lista de liquidadores **Clase "C"** elaborada por la Superintendencia de Sociedades (art 47, Decreto 2677 del 2012).

Comuníquesele su designación por telegrama o por la vía más expedita, y requiérasele para que tome posesión del cargo y désele a conocer que sus honorarios fueron asignados a folio 271. Adviértasele además, que a partir del momento de su aceptación, funge como representante legal del demandante y su gestión habrá de ser austera y eficaz.

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 65
Hoy 3 SEP 2020
El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/

HÉCTOR TORRES TORRES